

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

FILIACIÓN. No. 1100131100032021-00202

Atendiendo a la respuesta remitida por la parte interesada, este despacho **DISPONE**:

DESIGNAR como Curador Ad Litem de los HERDEROS INDETERMINADOS del señor EFRAÍN YAZO FORERO (Q.E.P.D.),, al doctor DAVID FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO. Por Secretaría **REMÍTASE** al correo abonado copia de la presente providencia.

Una vez recibida aceptación al cargo, **ENVIAR** auto admisorio de la demanda junto al link del expediente y contabilizar tiempo de contestación.

Se fija por concepto de gastos de curaduría la suma de \$400.000.00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d6386350f960f20d4a8241deb0e99d3de5b39a8959f6ea1b1f4301da85b8ad**

Documento generado en 09/05/2023 05:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>